



REF.: REGULARIZA Y AUTORIZA SALIDA EN LA
JUNTA A PROFESIONAL QUE SE INDICA.

DECRETO N.º 341. /

LAGO VERDE, 15 JUN 2022

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art. N° 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N° 1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación de Subrogancia de Sr. Alcalde **Y TENIENDO PRESENTE**, El Informe de Salida N° 09 de fecha 13.06.2022, emanado por el profesional Guillermo Seguel; La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento; El Contrato de Prestación de Servicios aprobado por D.A N° 133 del 28.02.2022; El Vº Bº por parte de Director de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO : 1.- **REGULARIZA Y AUTORIZA** salida a profesional que se indica:

PERSONA : GUILLERMO SEGUEL MORA

CONTRATO : A Honorarios.-

LUGAR : La Junta.-

FECHA : 13 de Junio de 2022.-

2.- Para la presente salida el profesional utilizara Movilización Propia.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda **y ARCHIVESE.** -



EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MARTIN PÉREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado
MMP/EVG/llo. -